

Radicación: N° 2018-028  
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Francisco Javier Henao Celis y otros  
Accionado: Servicio Nacional de Aprendizaje -sena



Rama Judicial  
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

Ibagué, nueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2018-028  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: FRANCISCO JAVIER HENAO CLIS Y OTROS  
Demandado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

A folio 269 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. Flix Ramon Triana Gaitan, en su condición de Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje -sena, a la Doctora Milena Cruz Alzate, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 65.784.427 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 136.964 del C. S. de la J., para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. Milena Cruz Alzate en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderada de la parte demandada Servicio Nacional de Aprendizaje -sena, en los términos del poder conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué